Melipilla
Cada día más Segura
I. Municipalidad de Melipilla

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX.- Nº 1473

MELIPILLA, 20 MAYO 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:
a)El Decreto Nº 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
b)El Art. 10, N°7, letra B, de la Ley Nº19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
c)El Memorándum N° 27, de fecha 20 de mayo de 2013, del Administrador Municipal;
d)El Memorándum S/Nº, de fecha 20 de mayo de 2013, de la Directora (S) de Administración y Finanzas;
e)Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Nancy Lohse Araniz**, RUT Nº 9.807.860-6, domiciliada en Los Copihues Nº 193, Población La Foresta, Melipilla, por el servicio de atención a personas en la actividad a desarrollarse el día 22 de mayo de 2013, en la entrega de los Subsidios Fondo Solidario DS49. El valor del servicio es de $600.000.- (seiscientos mil pesos) IVA incluido.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N°7, letra B, que aprueba las Contrataciones o Tratos Directos con cargo a Gastos de Representación.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-12-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Administrador Municipal o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE

CGA/JGS/MWS/ygs.-
DISTRIBUCION:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Relaciones Públicas
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesada
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/